

RECONOCE COMPENSACIONES

DECRETO N° 3027  
Sección 1era  
LA CISTERNA, 16 DIC. 2013

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.
- 2.- El Reglamento de delegación de firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de junio del año 2001.
- 3.- Lo dispuesto a través de Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre de 2007, que modifica dicho Decreto, y

TENIENDO PRESENTE:

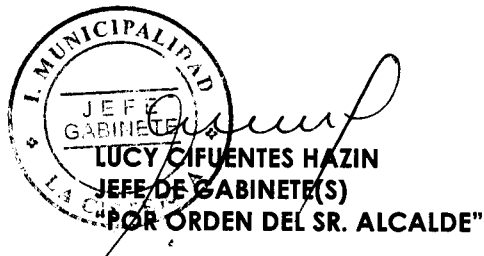
- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 4921 (14/10/2013) que autorizó la ejecución de horas y trabajos extraordinarios a los funcionarios municipales que más abajo se individualizan durante el mes de **OCTUBRE 2013**.
- 2.- El memorando N° 123 (04/12/13) y revisión efectuada a la asistencia diaria correspondiente al mes de **OCTUBRE 2013**, certifican y acreditan que efectivamente se cumplieron las horas y trabajos extraordinarios por los funcionarios autorizados, por lo que procede Compensar con descanso complementario.

DECRETO:

**RECONÓCESE**, a los funcionarios municipales que a continuación se individualizan, las horas de **Compensación** que tiene derecho por horas y trabajos extraordinarios durante el mes de **OCTUBRE 2013** y de acuerdo a lo expuesto en los Considerandos 1 y 2 del presente Decreto:

| NOMBRE FUNCIONARIO          | HORAS AL 25% | HORAS AL 50% |
|-----------------------------|--------------|--------------|
| FUENTES DONOSO MARCELA      | 11:15        | 00:00        |
| VASQUEZ VILLACORTA CRISTIAN | 06:00        | 02:30        |

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y LUEGO ARCHIVASE



LCH/POF/MEGM/Gcm